



# Atascados los trabajos sobre el Estatuto docente

Vicent Maurí (Miembro del Sdo. Conf. en representación de STEPV-IV)

# 1

os trabajos del grupo de trabajo constituido para abordar el Estatuto de la Función Pública Docente (EFPD) no adelantan. La metodología de la negociación es parcial,

porque no se dispone de un documento global con la propuesta ministerial. En cada reunión, se presentan capítulos nuevos y los representantes sindicales aportan unas opiniones que son escuchadas por la Administración, pero desconoce si las acepta o no. El ministerio tiene previsto presentar el borrador completo del Estatuto antes del verano, lo cual supone que durante muchos meses continuará con la misma dinámica de convocar reuniones sin avanzar en la negociación.

La Administración pretende dar una imagen pública de negociación, para ocultar las carencias en materia de condiciones de trabajo del profesorado de la Ley Orgánica de Educación y del acuerdo firmado entre algunos sindicatos y el MECD el pasado 20 de octubre.

El MECD ha presentado el enunciado de los capítulos del Estatuto Docente que son: estructura y organización de la Función Pública docente; clasificación del personal de las administraciones educativas; selección de los funcionarios públicos docentes; provisión de destinos docentes; carrera profesional de los funcionarios públicos docentes; situaciones de los funcionarios públicos docentes; normas relativas a la adquisición y la pérdida de la condición de funcionario público docente e incompatibilidades en materia de personal; derechos y deberes de los funcionarios públicos docentes; salud laboral (este último a propuesta de los STEs-Intersindical).

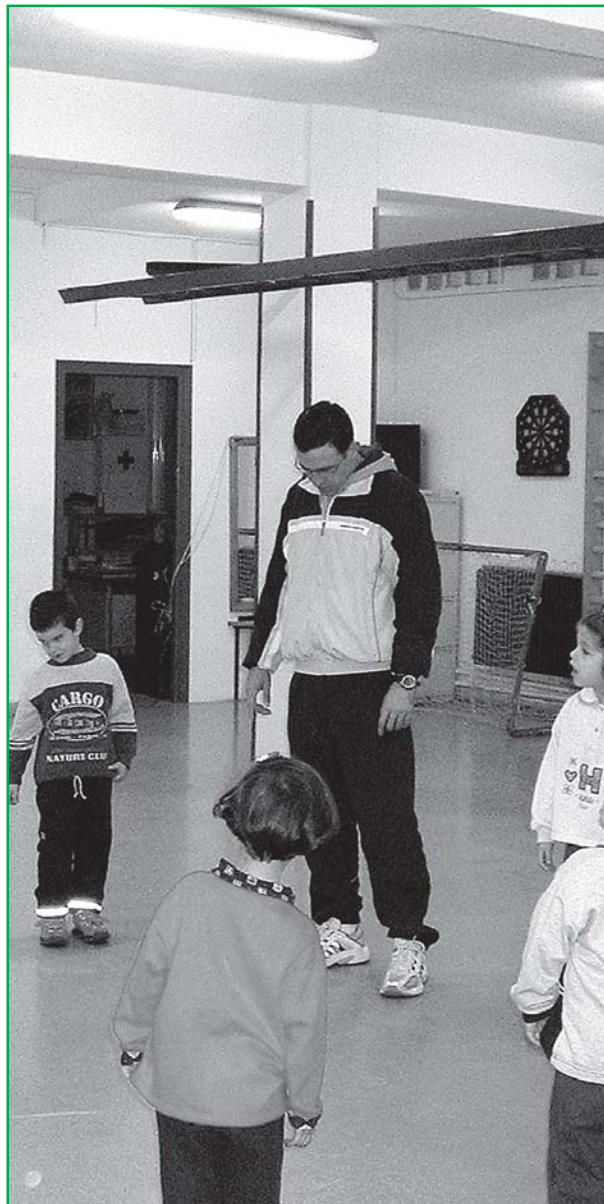
STEs ha presentado en cada reunión, por escrito, sus aportaciones, enmiendas y propuestas, una práctica que otras organizaciones, como CCOO o UGT, desconocen.

El Estatuto Docente estará condicionado por la LOE y por la negociación del EBFP. En este sentido, el Es-

tatuto sólo recogerá las especificidades del sector docente, puesto que todo aquello que afecta a los empleados públicos estará recogido en la normativa general y sólo hará falta armonizarlo.

La primera lectura de los documentos presentados por el MECD nos induce a afirmar que no se tiene una idea clara sobre su contenido. En los capítulos presentados, aparecen muchas reiteraciones, no hay una estructura clara y precisa, existe la pretensión de desregular o empeorar temas que afectan las condiciones laborales, como, por ejemplo, la supresión de puestos de trabajo, las incompatibilidades, la impartición de asignaturas afines o la contratación de profesorado especialista.

Para STEs-i, el Estatuto debe servir para regular las diversas situaciones que afectan a las condiciones laborales del profesorado: concursos de traslados, movilidad, sistema retributivo, jubilación, ingreso en la Función Pública docente, salud laboral, responsabilidad jurídica y patrimonial de la Administración, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios... Es, por lo tanto, una pieza clave para la determinación de nuestras condiciones laborales, una herramienta que las diferentes comunidades autónomas deben desarrollar para completarlas. Todo esto pone de relieve la importancia de la negociación a que asistiremos en los próximos meses, una negociación que debe suponer medi-



das concretas para dignificar la tarea docente, para mejorar las retribuciones del conjunto del profesorado y para configurar procesos de movilidad del profesorado entre los diferentes niveles educativos, sin que se avance, como pretenden algunas organizaciones sindicales, en la estratificación de las retribuciones y se profundice en una concepción individualista y corporativa de la tarea docente. e

*\*Miembro de la Comisión negociadora del Estatuto.*